



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

## Décimo Tercer Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 20.796, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-2603-02, ASIENTO DEL PUESTO DE SALUD, SITUADO EN EL LUGAR DENOMINADO RUTA 2 COMPAÑÍA 4ª, VILLA CONSTITUCIÓN DEL CITADO MUNICIPIO”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Senadores    ► **FECHA DE APROBACIÓN:** 12/Setiembre/2019

► **FECHA DE ENTRADA:** 25/Setiembre/2019    ► **VENCE ART. 211 C.N.:** 19/Diciembre/2019

► **EXP. N°:** S-198810

► **COMISION:** Asuntos Municipales y Departamentales que aconseja la aprobación

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO  
Fecha de Entrada Asunción: 11 DIC 2019  
Según Acta Nº 12 Sesión Ordinaria  
Expediente Nº 55635

MISIÓN: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

VISIÓN: "Un poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia"

Asunción, 10 de Diciembre de 2019

DCAMD Nº: 38 /2019  
EXPEDIENTE Nº: S- 198810.

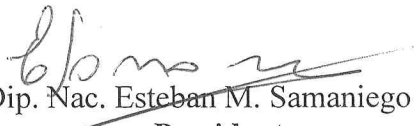
HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales os aconseja, aconseja **APROBAR** el Proyecto de Ley: "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 20.796, CON CTA. CTE. CENTRAL. Nº 27-2603-02, ASIENTO DEL PUESTO DE SALUD, SITUADO EN EL LUGAR DENOMINADO RUTA 2 COMPAÑÍA 4TA. VILLA CONSTITUCIÓN DEL CITADO MUNICIPIO". Presentado por el Senador Derlis Osorio y remido con M.H.C.S Nº: 1.315.

En ocasión de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

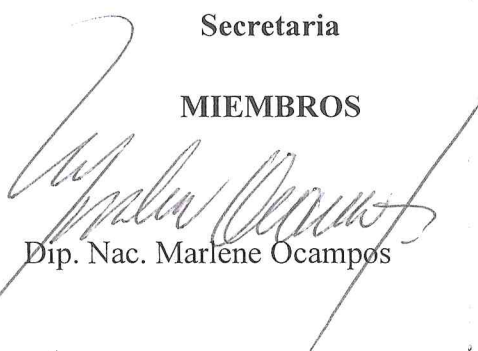
  
Dip. Nac. Celso Maldonado  
Vicepresidente

  
Dip. Nac. Esteban M. Samaniego A.  
Presidente

Dip. Nac. Cristina Villalba  
Secretaria

MIEMBROS

Dip. Nac. Pastor Soria

  
Dip. Nac. Marlene Ocampos

Dip. Nac. Vicente Rodríguez

Dip. Nac. Roya Torres

Dip. Nac. Blanca Vargas

Dip. Nac. Sergio Rojas

  
Dip. Nac. Carlos Portillo

  
Dip. Nac. Marcelo Salinas

  
Dip. Nac. Jorge A. Britez

Dip. Nac. Tomas F. Rivas

Dip. Nac. Ever Noguera

Dip. Nac. Edgar Espínola G.



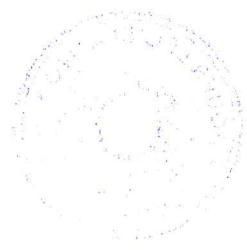
Dip. Nac. Miguel A. Del Puerto.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA 11 MES Diciembre, AÑO 2019

HORA: 9:48

 Marycarmen Tejera  
RESPONSABLE [Signature] 39





Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales.

**MISIÓN:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**VISIÓN:** "Un poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia"

LEY N°...

**“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 20.796, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-2603-02, ASIENTO DEL PUESTO DE SALUD, SITUADO EN EL LUGAR DENOMINADO RUTA 2 COMPAÑÍA 4TA. VILLA CONSTITUCIÓN DEL CITADO MUNICIPIO”.**

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1°.-** Desaféctese del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 20.796, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2603-02, actual asiento del Puesto de Salud Vecinal, situada en el Lugar denominado Ruta 2 Compañía 4ta. Villa Constitución del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**AL NORTE:** mide 45,20m y linda con Derechos Privados;

**AL SUR:** mide 45,20m y linda con Calle 9;

**AL ESTE:** mide 26,63m y linda con la Calle 39;

**AL OESTE:** mide 28,96m y linda con resto del Edificio Público.

**SUPERFICIE: (1.256M2) (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS)**

**Artículo 2°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.





**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

LEY N° .....

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 20.796, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-2603-02, ASIENTO DEL PUESTO DE SALUD, SITUADO EN EL LUGAR DENOMINADO RUTA 2 COMPAÑÍA 4TA. VILLA CONSTITUCIÓN DEL CITADO MUNICIPIO.

-----

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**Artículo 1.º** Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 20.796, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2603-02, actual asiento del Puesto de Salud Vecinal, situada en el lugar denominado Ruta 2 Compañía 4ta. Villa Constitución del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**AL NORTE:** mide 45,20m y linda con Derechos Privados,

**AL SUR:** mide 45,20m y linda con Calle 9,

**AL ESTE:** mide 26,63m y linda con la Calle 39; y,

**AL OESTE:** mide 28,96m y linda con resto del Edificio Público.

**SUPERFICIE: 1.256M2 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS)**

**Artículo 2.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

  
Hermelinda Alvarenga de Ortega  
Secretaria Parlamentaria

  
Martin Arévalo  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 25 de julio de 2019.

Honorable Cámara de Senadores:

Tengo a bien dirigirme a este Alto Cuerpo Legislativo, de conformidad con la Constitución Nacional y el Reglamento Interno de la Cámara de Senadores, con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley: **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº20.796 CON CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-2603-02, ASIENTO DEL PUESTO DE SALUD, SITUADO EN EL LUGAR DENOMINADO RUTA 2 COMPAÑÍA 4TA. VILLA CONSTITUCIÓN DEL CITADO MUNICIPIO”**, cuyos antecedentes adjunto a la presente nota.

La Municipalidad de Capiatá, ha dictado la Resolución Nº 3.958/2019, por la que la Junta Municipal autoriza al Ejecutivo Municipal a gestionar ante el Congreso Nacional la sanción de la ley de desafectación de parte de un inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº27-2603-02, del citado municipio, que sirve de asiento al Puesto de Salud Vecinal.

La aprobación del presente proyecto de Ley, constituirá un aporte a la comunidad de dicha localidad, en cuanto al mejoramiento de la salud de los pobladores mediante un adecuado equipamiento del Puesto de Salud, ya que una vez que se regularice la situación de hecho en que se encuentra dicho inmueble, se contará con mayor presupuesto para infraestructura, además de dotar el mismo con mayor plantel.

Haciéndome eco de la solicitud planteada por la comunidad afectada por esta situación, vengo a proponer a este Alto Cuerpo Legislativo la consideración del adjunto proyecto de ley.

Sin otro particular, le saludo con mi consideración más distinguida.

**DERLIS ARIEL OSORIO NUNES**  
*Senador de la Nación*

A  
**Don Blas Antonio Llano, Presidente**  
**Honorable Cámara de Senadores**  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_





**CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
LEY**

“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 20.796, CON CTA. CTE. CTRL. Nº 27-2603-02, ASIENTO DEL PUESTO DE SALUD, SITUADO EN EL LUGAR DENOMINADO RUTA 2 COMPAÑÍA 4TA. VILLA CONSTITUCIÓN DEL CITADO MUNICIPIO”.

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°.** Desaféctese del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, un inmueble individualizado como parte de la Finca Nº 20.796, con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-2603-02, actual asiento del Puesto de Salud Vecinal, situada en el Lugar denominado Ruta 2 Compañía 4ta. Villa Constitución del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**AL NORTE:** mide 45,20m y linda con Derechos Privados;

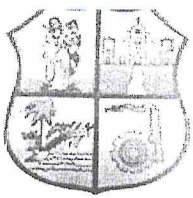
**AL SUR:** mide 45,20m y linda con Calle 9;

**AL ESTE:** mide 26,63m y linda con la Calle 39;

**AL OESTE:** mide 28,96m y linda con resto del Edificio Público.

**SUPERFICIE: (1.256M2) (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS)**

**Artículo 2°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



3

00001/

NOTA I.M.C. N° 208/2019

Capiatá, 09 de Julio de 2019

Al Excelentísimo Señor

**DON BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, Presidente**

De la Cámara de Senadores

E. S. D.

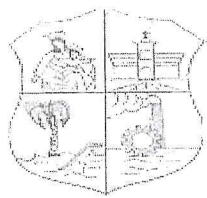
Quienes suscriben, **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ OCAMPOS, INTENDENTE MUNICIPAL Y RAFAEL ANTONIO ZARATE LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL**; se dirigen a Usted a fin de Solicitar la sanción de una Ley para la desafectación del inmueble propiedad municipal reserva para la desafectación del espacio público, plaza individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2603-02, del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, quién transfiere en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, asiento en el puesto de Salud Vecinal, ubicado en el lugar denominado Ruta N° 2, Cñía. 4º Villa Constitución del Distrito de Capiatá, con las siguientes dimensiones y linderos: Al Norte mide: 45,20m y linda con Derechos Privados. Al Sur mide: 45,20m y linda con Calle 9. Al Este mide: 26,63m y linda con calle 39. Al Oeste mide: 28,96m y linda con resto del Edificio Público: Superficie Total: 1.256m<sup>2</sup>, de conformidad l informe técnico del Departamento de Catastro: **Resolución N° 3.958 Acta N° 192-Fecha: 28/06/2019 de la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá; .Exp. N° 4.690 de fecha: 04/06/19, Comisión Sub-Consejo de Salud Barrio Villa Constitución, sobre solicitud de Desafectación de una fracción de inmueble para plaza y edificio público; .Copia de la Escritura Pública de Transferencia de calles, plazas y edificios públicos otorgado por DELIA FRANCISCA PLATE a favor de la Municipalidad de Capiatá; Autorizado por la Escribana ALICIA LIMPRICH DE ALVAREZ en la Escritura N° DIEZ, de fecha 24 de MAYO de 1990, Registro de Contratos Públicos, Protocolo Civil, Sección B de mi adscripción, folio 30 y sgtes. inscripto en el Registro N° 1 de Capiatá Finca N° 20.796 bajo folio N° 1 y sigtes.-**

Sin otro particular, nos despedimos de Usted; muy atentamente.-

**Prof. Rafael Zárate López**  
 Secretario General

**Luis Fernando González Ocampos**  
 Intendente Municipal





**RESOLUCIÓN N° 3.958 ACTA N° 192 - FECHA 28/06/2.019**

**VISTO**, el Exp. N° 4.690/2019 caratulado Comisión de Sub Consejo de Salud Villa Constitución s/ solicitud de reconsideración de resolución y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **HACER LUGAR** a la reconsideración de la Resolución N° 1540, Acta N° 082 de fecha 24/05/2017 y consecuentemente **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites para la desafectación antes el Congreso Nacional de una parte del Espacio Público destinado para (plaza) individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2603-02, resultante del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, transferido en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, que será destinado para asiento del puesto de Salud Vecinal ubicado en el lugar denominado Ruta 2 Cña. 4ta. Villa Constitución del Distrito de la Ciudad de Capiatá, con las siguientes dimensiones y linderos: Al Norte mide: 45,20m y linda con Derechos Privados. Al Sur mide: 45,20m y linda con Calle 9. Al Este mide: 26,63m y linda con Calle 39. Al Oeste mide 28,96m y linda con resto del Edificio Público. Superficie Total: 1.256m<sup>2</sup>, de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.-----

**LA JUNTA MUNICIPAL  
RESUELVE:**

**Art. 1º HACER LUGAR** a la reconsideración de la Resolución N° 1540, Acta N° 082 de fecha 24/05/2017 y consecuentemente **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites para la desafectación antes el Congreso Nacional de una parte del Espacio Público destinado para (plaza) individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2603-02, resultante del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, transferido en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, que será destinado para asiento del puesto de Salud Vecinal ubicado en el lugar denominado Ruta 2 Cña. 4ta. Villa Constitución del Distrito de la Ciudad de Capiatá, con las siguientes dimensiones y linderos: Al Norte mide: 45,20m y linda con Derechos Privados. Al Sur mide: 45,20m y linda con Calle 9. Al Este mide: 26,63m y linda con Calle 39. Al Oeste mide 28,96m y linda con resto del Edificio Público. Superficie Total: 1.256m<sup>2</sup>, de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro.-----

**Art. 2º ANOTAR**, registrar, comunicar y cumplido archivar.-----

*Jorge Alberto Flores Bordon*  
Secretario Gral. J.M.

*Bernardo Ramón Sosa Viveros*  
Presidente J.M.

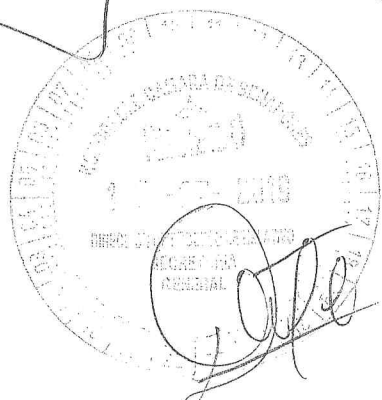
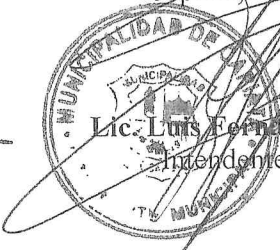


**TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Capiatá, de Julio de 2019.-

*Prof. Rafael Zarate López*  
Secretario Gral.

*Lic. Luis Fernando González O*  
Intendente Municipal



*Abg. Erica Noemí Vargas*  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores



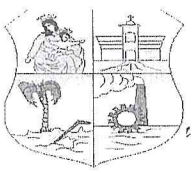
*Mario Villalba*  
H. Cámara de Senadores

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA  
MESA DE ENTRADA

Exp N° 6543

Fecha 01-07-19 Hora: 12:02

Firma GA



Capiatá 04 de Julio de 2.019

Señor:

Intendente Municipal de Capiatá

Lic. Luis Fernando Gonzalez Ocampos

E.-----S.-----D.

La Dirección de Catastro se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin de informar con relación al Expediente N°4690/2019 Caratulado **Comision de Sub Consejo de Salud Villa Constitucion**, sobre solicitud de Reconsideracion de la Resolucion N° 1540 Acta N°0082 de Fecha 24/05/2017

Con relacion a lo solicitado se informa cuanto sigue:

Que la recurrente solicita la Reconsideracion de la Resolucion N°1540 Acta N°0082 de Fecha 24/05/2017. Teniendo en cuenta de que la superficie a ser tramitada para su desafectacion es la siguiente.

- Al Norte mide 45,20m. y linda con Derechos Privados
- Al Sur mide 45,20m. y linda con Calle 9
- Al Este mide 26,63m. y linda con calle 39
- Al Oeste mide 28,96m. y linda don resto del Edificio Publico.
- Superficie: 1256m2.

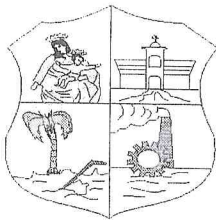
Por tanto, teniendo en cuenta todo lo mencionado esta Dirección recomienda remitir el expediente a la Junta Municipal para su estudio correspondiente.

Queda a consideración del Sr. Intendente.-

Es mi informe

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA  
MESA DE ENTRADA  
Exp N° 4229  
Fecha 08.06.19 Hora 7:32  
Firma 8

  
Lic. Alcides Roa.  
Director de Catastro.



**GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ**  
*“Capiatá en 1<sup>er</sup>. Lugar”*  
2015-2020

Municipalidad de Capiatá-Ruta Mcal. Estigarribia Km 20-Telf. :(0228)634727

Capiatá, 04 de 06 ..... de 2019.

Señor  
Intendente Municipal  
Lic. Luis Fernando González Ocampos  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

El / la que suscribe Comisión de sub Consejo de Salud. Villa Constitución

Paraguayo/a, mayor de edad, con C.I. N° \_\_\_\_\_ domiciliado/a en

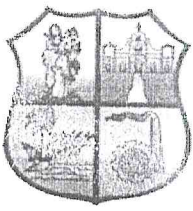
Se dirige a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de dictar  
la Rectificación de la Resolución N. 1540 Acta N. 0082 Fecha  
24-05-2017

Sin otro particular le saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	
MESA DE ENTRADA	
Exp N°	4690
Fecha	4-06-2019
Hora	8:25
Firma	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Firma





NOTA I.M.C. N° 182/2017

Capiatá, 01 de Junio de 2017.-

Al Excelentísimo Señor

**DON ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO**, Presidente

De la Cámara de Senadores

E. S. D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la sanción de una Ley para la desafectación del inmueble propiedad municipal reserva para la desafectación del espacio público, plaza individualizado con **Cta. Cte. Ctral. N° 27-2595-01**, del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, quién transfiere en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, asiento en el puesto de Salud Vecinal, ubicado en el lugar denominado Ruta N° 2, Cñía. 4° Villa Constitución del Distrito de Capiatá. Autorizado por la Escribana ALICIA LIMPRICH DE ALVAREZ en la Escritura N° DIEZ, de fecha 24 de MAYO de 1990, Registro de Contratos Públicos, Protocolo Civil, Sección B de mi adscripción, folio 30 y sigtes inscripto en el Registro N° 1 de Capiatá Finca N° 20.796 bajo folio N° 1 y sigtes. Visto el Exp. N° 13.649 de fecha 21/12/2016, caratulado Comisión Sub-Consejo de Salud Barrio Villa Constitución, sobre solicitud de Desafectación de una fracción de inmueble para plaza y edificio público; y autorizado por la Junta Municipal, a través de la **RESOLUCIÓN N° 1.540 ACTA N° 0082-FECHA: 24/05/2017**, por la cual **RESUELVE: Art. 1° AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público, (plaza) individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2595-01, resultante del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, transferido en forma gratuita a la Municipalidad



Municipalidad de Capiatá – Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 20 Telf. N° (0228) 634.727

de Capiatá, asiento en el puesto de Salud Vecinal ubicado en el lugar denominado Ruta 2, Cñía. 4ta. Villa Constitución del Distrito de la Ciudad de Capiatá; y para el efecto se acompaña los siguientes documentos:

- **Resolución N° 1.540 Acta N° 0082-Fecha: 24/05/2017 de la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá.-**
- **Exp. N° 13.649 de fecha: 21/12/16, Comisión Sub-Consejo de Salud Barrio Villa Constitución, sobre solicitud de Desafectación de una fracción de inmueble para plaza y edificio público.-**
- **Copia de la Escritura Pública de Transferencia de calles, plazas y edificios públicos otorgado por DELIA FRANCISCA PLATE a favor de la Municipalidad de Capiatá; Autorizado por la Escribana ALICIA LIMPRICH DE ALVAREZ en la Escritura N° DIEZ, de fecha 24 de MAYO de 1990, Registro de Contratos Públicos, Protocolo Civil, Sección B de mi adscripción, folio 30 y sgtes inscripto en el Registro N° 1 de Capiatá Finca N° 20.796 bajo folio N° 1 y sigtes..-**
- **Resolución N° 1.540 Acta N° 0082-Fecha: 24/05/2017; de la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá.-**


Sin otro particular, nos despedimos atentamente.-

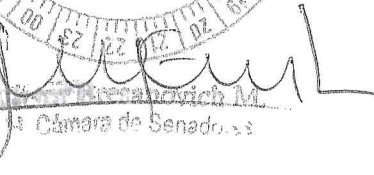
Atentamente.-

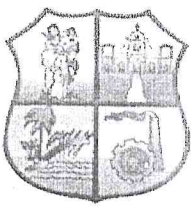
  
**Prof. Rafael Zárate López**  
 Secretario General

  
**Lic. Luis Fernando González Ocampos**  
 Intendente Municipal



  
**Denisse Sánchez Silva**  
 Gabinete de la Presidencia  
 Honorable Cámara de Senadores

  
**Alicia Limprich de Alvarez**  
 Cámara de Senadores



**NOTA I.M.C. N° 182/2017**

**Capiatá, 01 de Junio de 2017.-**

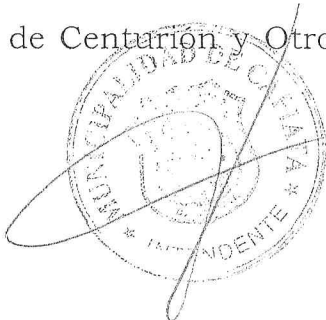
Al Excelentísimo Señor

**DON ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO**, Presidente

De la Cámara de Senadores

**E. S. D.**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la sanción de una Ley para la desafectación del inmueble propiedad municipal reserva para la desafectación del espacio público, plaza individualizado con **Cta. Cte. Ctral. N° 27-2603-02**, del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, quién transfiere en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, asiento en el puesto de Salud Vecinal, ubicado en el lugar denominado Ruta N° 2, Cñía. 4° Villa Constitución del Distrito de Capiatá. Autorizado por la Escribana ALICIA LIMPRICH DE ALVAREZ en la Escritura N° DIEZ, de fecha 24 de MAYO de 1990, Registro de Contratos Públicos, Protocolo Civil, Sección B de mi adscripción, folio 30 y sgtes inscripto en el Registro N° 1 de Capiatá Finca N° 20.796 bajo folio N° 1 y sigtes. Visto el Exp. N° 13.649 de fecha 21/12/2016, caratulado Comisión Sub-Consejo de Salud Barrio Villa Constitución, sobre solicitud de Desafectación de una fracción de inmueble para plaza y edificio público; y autorizado por la Junta Municipal, a través de la **RESOLUCIÓN N° 1.540 ACTA N° 0082-FECHA: 24/05/2017**, por la cual **RESUELVE: Art. 1° AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público, (plaza) individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2603-02, resultante del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, transferido en forma gratuita a la Municipalidad







00009  
11

de Capiatá, asiento en el puesto de Salud Vecinal ubicado en el lugar denominado Ruta 2, Cña. 4ta. Villa Constitución del Distrito de la Ciudad de Capiatá; y para el efecto se acompaña los siguientes documentos:

- **Resolución N° 1.540 Acta N° 0082-Fecha: 24/05/2017 de la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá.-**
- **Exp. N° 13.649 de fecha: 21/12/16, Comisión Sub-Consejo de Salud Barrio Villa Constitución, sobre solicitud de Desafectación de una fracción de inmueble para plaza y edificio público.-**
- **Copia de la Escritura Pública de Transferencia de calles, plazas y edificios públicos otorgado por DELIA FRANCISCA PLATE a favor de la Municipalidad de Capiatá; Autorizado por la Escribana ALICIA LIMPRICH DE ALVAREZ en la Escritura N° DIEZ, de fecha 24 de MAYO de 1990, Registro de Contratos Públicos, Protocolo Civil, Sección B de mi adscripción, folio 30 y sgtes inscripto en el Registro N° 1 de Capiatá Finca N° 20.796 bajo folio N° 1 y sigtes..-**
- **Resolución N° 1.540 Acta N° 0082-Fecha: 24/05/2017; de la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá.-**

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.-

Atentamente.-

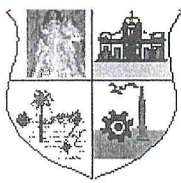


**Prof. Rafael Zárate López**  
Secretario General



**Lic. Luis Fernando González Ocampos**  
Intendente Municipal

15



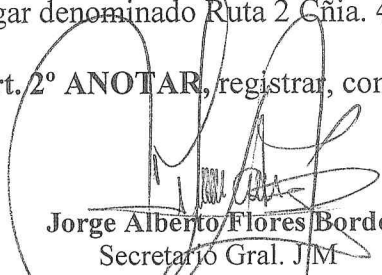
**RESOLUCIÓN N° 1.540 ACTA N° 0082- FECHA 24/05/2.017**

VISTO el Exp. N° 13.649/2016 caratulado Comisión de Sub. Consejo de Salud Barrio Villa Constitución s/ solicitud de desafectación de una fracción de inmueble para plaza y edificio público y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: que esta Comisión recomienda al pleno de esta Junta **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público, (plaza) individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2603-02, resultante del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, transferido en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, asiento en el puesto de Salud Vecinal ubicado en el lugar denominado Ruta 2 Cña. 4ta. Villa Constitución del Distrito de la Ciudad de Capiatá. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.-----


**LA JUNTA MUNICIPAL  
RESUELVE:**

**Art. 1º AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público, (plaza) individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2603-02, resultante del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, transferido en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, asiento en el puesto de Salud Vecinal ubicado en el lugar denominado Ruta 2 Cña. 4ta. Villa Constitución del Distrito de la Ciudad de Capiatá.-----

**Art. 2º ANOTAR**, registrar, comunicar y cumplido archivar.-----

  
**Jorge Alberto Flores Bordon**  
Secretario Gral. J.M



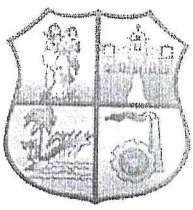
  
**Lic. Dario Javier Trinidad Salinas**  
Presidente J.M

**TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Capiatá, <sup>02</sup> de junio de 2.017

  
**Prof. Rafael Zarate**  
Secretario Gral.

  
**Lic. Luis Fernando González O.**  
Intendente Municipal



# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá en Primer Lugar"

00011

2015-2020

Municipalidad de Capiatá – Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 20 Telf. N° (0228) 634.727

NOTA I.M.C. N° 182/2017

Capiatá, 01 de Junio de 2017.-

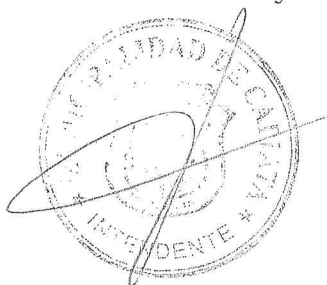
Al Excelentísimo Señor

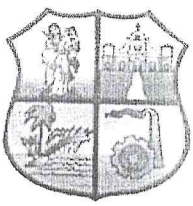
**DON ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO**, Presidente

De la Cámara de Senadores

E. S. D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la sanción de una Ley para la desafectación del inmueble propiedad municipal reserva para la desafectación del espacio público, plaza individualizado con **Cta. Cte. Ctral. N° 27-2603-02**, del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, quién transfiere en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, asiento en el puesto de Salud Vecinal, ubicado en el lugar denominado Ruta N° 2, Cñía. 4° Villa Constitución del Distrito de Capiatá. Autorizado por la Escribana ALICIA LIMPRICH DE ALVAREZ en la Escritura N° DIEZ, de fecha 24 de MAYO de 1990, Registro de Contratos Públicos, Protocolo Civil, Sección B de mi adscripción, folio 30 y sigtes inscripto en el Registro N° 1 de Capiatá Finca N° 20.796 bajo folio N° 1 y sigtes. Visto el Exp. N° 13.649 de fecha 21/12/2016, caratulado Comisión Sub-Consejo de Salud Barrio Villa Constitución, sobre solicitud de Desafectación de una fracción de inmueble para plaza y edificio público; y autorizado por la Junta Municipal, a través de la **RESOLUCIÓN N° 1.540 ACTA N° 0082-FECHA: 24/05/2017**, por la cual **RESUELVE: Art. 1° AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público, (plaza) individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2603-02, resultante del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, transferido en forma gratuita a la Municipalidad





Municipalidad de Capiatá – Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 20 Telf. N° (0228) 634.727

de Capiatá, asiento en el puesto de Salud Vecinal ubicado en el lugar denominado Ruta 2, Cñia. 4ta. Villa Constitución del Distrito de la Ciudad de Capiatá; y para el efecto se acompaña los siguientes documentos:

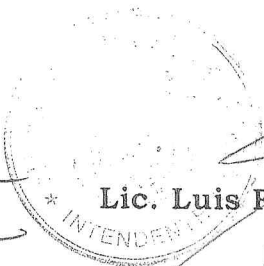
- **Resolución N° 1.540 Acta N° 0082-Fecha: 24/05/2017 de la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá.-**
- **Exp. N° 13.649 de fecha: 21/12/16, Comisión Sub-Consejo de Salud Barrio Villa Constitución, sobre solicitud de Desafectación de una fracción de inmueble para plaza y edificio público.-**
- **Copia de la Escritura Pública de Transferencia de calles, plazas y edificios públicos otorgado por DELIA FRANCISCA PLATE a favor de la Municipalidad de Capiatá; Autorizado por la Escribana ALICIA LIMPRICH DE ALVAREZ en la Escritura N° DIEZ, de fecha 24 de MAYO de 1990, Registro de Contratos Públicos, Protocolo Civil, Sección B de mi adscripción, folio 30 y sgtes inscripto en el Registro N° 1 de Capiatá Finca N° 20.796 bajo folio N° 1 y sigtes..-**
- **Resolución N° 1.540 Acta N° 0082-Fecha: 24/05/2017; de la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá.-**

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.-

Atentamente.-

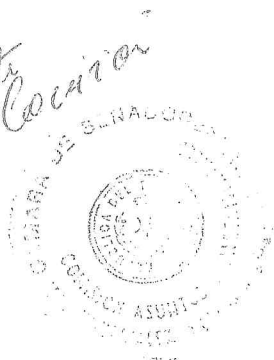


**Prof. Rafael Zárate López**  
Secretario General



**Lic. Luis Fernando González Ocampos**  
Intendente Municipal

*Deirdre*  
*Juan María Zárate*  
*Director de*  
*11-VII-17*





15

NOTA I.M.C. N° 182/2017

Capiatá, 01 de Junio de 2017.-

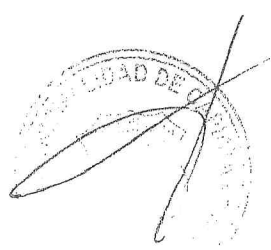
Al Excelentísimo Señor

**DON ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO**, Presidente

De la Cámara de Senadores

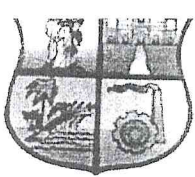
**E. S. D.**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la sanción de una Ley para la desafectación del inmueble propiedad municipal reserva para la desafectación del espacio público, plaza individualizado con **Cta. Cte. Ctral. N° 27-2595-01**, del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, quién transfiere en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, asiento en el puesto de Salud Vecinal, ubicado en el lugar denominado Ruta N° 2, Cñía. 4° Villa Constitución del Distrito de Capiatá. Autorizado por la Escribana ALICIA LIMPRICH DE ALVAREZ en la Escritura N° DIEZ, de fecha 24 de MAYO de 1990, Registro de Contratos Públicos, Protocolo Civil, Sección B de mi adscripción, folio 30 y sgtes inscripto en el Registro N° 1 de Capiatá Finca N° 20.796 bajo folio N° 1 y sigtes. Visto el Exp. N° 13.649 de fecha 21/12/2016, caratulado Comisión Sub-Consejo de Salud Barrio Villa Constitución, sobre solicitud de Desafectación de una fracción de inmueble para plaza y edificio público; y autorizado por la Junta Municipal, a través de la **RESOLUCIÓN N° 1.540 ACTA N° 0082-FECHA: 24/05/2017**, por la cual **RESUELVE: Art. 1° AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público, (plaza) individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2595-01, resultante del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, transferido en forma gratuita a la Municipalidad



\* DATOS COMPLETOS DEL INMUEBLE.

Parte de 27-2603-02



de Capiatá, asiento en el puesto de Salud Vecinal ubicado en el lugar denominado Ruta 2, Cña. 4ta. Villa Constitución del Distrito de la Ciudad de Capiatá; y para el efecto se acompaña los siguientes documentos:

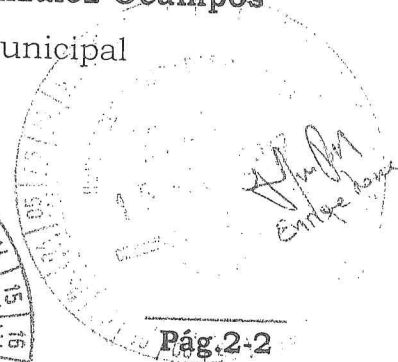
- **Resolución N° 1.540 Acta N° 0082-Fecha: 24/05/2017 de la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá.-**
- **Exp. N° 13.649 de fecha: 21/12/16, Comisión Sub-Consejo de Salud Barrio Villa Constitución, sobre solicitud de Desafectación de una fracción de inmueble para plaza y edificio público.-**
- **Copia de la Escritura Pública de Transferencia de calles, plazas y edificios públicos otorgado por DELIA FRANCISCA PLATE a favor de la Municipalidad de Capiatá; Autorizado por la Escribana ALICIA LIMPRICH DE ALVAREZ en la Escritura N° DIEZ, de fecha 24 de MAYO de 1990, Registro de Contratos Públicos, Protocolo Civil, Sección B de mi adscripción, folio 30 y sgtes inscripto en el Registro N° 1 de Capiatá Finca N° 20.796.bajo folio N° 1 y sigtes..-**
- **Resolución N° 1.540 Acta N° 0082-Fecha: 24/05/2017; de la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá.-**

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.-

Atentamente.-

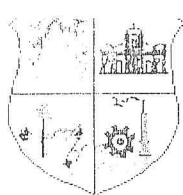
**Prof. Rafael Zárate Lopez**  
Secretario General

**Lic. Luis Fernando González Ocampos**  
Intendente Municipal



**Denisse Sánchez Silva**  
Gabinete de la Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores

**Juan Presa Novich M**  
Cámara de Senadores



0003 15

17

RESOLUCIÓN N° 1.540 ACTA N° 0082- FECHA 24/05/2.017

VISTO el Exp. N° 13.649/2016 caratulado Comisión de Sub. Consejo de Salud Barrio Villa Constitución s/ solicitud de desafectación de una fracción de inmueble para plaza y edificio público y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: que esta Comisión recomienda al pleno de esta Junta **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público. (plaza) individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2595-01, resultante del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, transferido en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, asiento en el puesto de Salud Vecinal ubicado en el lugar denominado Ruta 2 Cña. 4ta. Villa Constitución del Distrito de la Ciudad de Capiatá. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.-----

**LA JUNTA MUNICIPAL  
RESUELVE:**

Art. 1º **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público, (plaza) individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2595-01, resultante del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, transferido en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, asiento en el puesto de Salud Vecinal ubicado en el lugar denominado Ruta 2 Cña. 4ta. Villa Constitución del Distrito de la Ciudad de Capiatá.-----

Art. 2º **ANOTAR**, registrar, comunicar y cumplido archivar.-----

Jorge Alberto Flores Bordon  
Secretario Gral. J.M



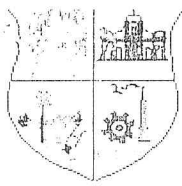
Lic. Dario Javier Trinidad Salinas  
Presidente J.M

**TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Capiatá, 02 de junio de 2.017

Prof. Rafael Zurate  
Secretario Gral.

Lic. Luis Fernando González O.  
Intendente Municipal



25 0009 016

RESOLUCIÓN N° 1.540 ACTA N° 0082- FECHA 24/05/2.017

VISTO el Exp. N° 13.649/2016 caratulado Comisión de Sub. Consejo de Salud Barrio Villa Constitución s/ solicitud de desafectación de una fracción de inmueble para plaza y edificio público y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: que esta Comisión recomienda al pleno de esta Junta **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público. (plaza) individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2595-01, resultante del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, transferido en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, asiento en el puesto de Salud Vecinal ubicado en el lugar denominado Ruta 2 Cñia. 4ta. Villa Constitución del Distrito de la Ciudad de Capiatá. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.-----

**LA JUNTA MUNICIPAL  
RESUELVE:**

**Art. 1º AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público, (plaza) individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2595-01, resultante del loteamiento practicado por Delia F. Plate Vda. de Centurión y Otros, transferido en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, asiento en el puesto de Salud Vecinal ubicado en el lugar denominado Ruta 2 Cñia. 4ta. Villa Constitución del Distrito de la Ciudad de Capiatá.-----

**Art. 2º ANOTAR,** registrar, comunicar y cumplido archivar.-----

Jorge Alberto Flores Bordon  
Secretario Gral. J.M



Lic. Dario Javier Trinidad Salinas  
Presidente J.M

**TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Capiatá, 02 de junio de 2.017

Prof. Rafael Zurate  
Secretario Gral.


Lic. Luis Fernando González O.  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE CAPIATA  
MESA DE ENTRADA

Exp. N°: 5390

Fecha: 25/05/17 Hora: 11:26

Firma: 

0004 172

Capiatá, 21 de diciembre de 2016

19


Señor  
Intendente Municipal  
Lic. Luis Fernando González Ocampos  
Presente

Nos dirigimos a usted, en nombre y representación de la Comisión Sub-Consejo de Salud Resolución I.M.C. N° 6529/2016 del barrio Villa Constitución Cña 4ta. de la Ciudad de Capiatá, a fin de solicitar la transferencia del predio del puesto de Salud afectado, al Ministerio de Salud. Lo cual mide aproximadamente un total de 1250mtrs. Por lo que es principal requisito requerido para hacerse cargo con mayor presupuesto dicha Institución.

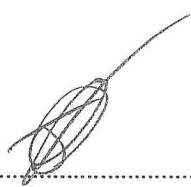
El presente pedido obedece a la necesidad de contar con más equipamiento y funcionarios para cubrir el servicio las 24 horas, y cuyo requerimiento del MSP Y BS seria de que dicha propiedad debe pasar a nombre del mismo, y así mejorar la atención a los pobladores de los siguientes barrios: Caacupemí – Villa Constitución – San Miguel 16 – San Miguel 17 –Barrio San Juan –Barrio Santa Ana – Barrio San Blas.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarle cordialmente, en la espera de contar con alguna solución en la brevedad posible.

Atentamente.


  
.....  
Rebeca Kunert U.  
Vice-Presidenta

Comisión de Sub-Consejo de Salud  
Bo. Villa Constitución - Cña. 4  
Capiatá - Paraguay

  
.....  
Félix Coronel  
Presidente

  
.....  
Alma Fabiola Santa Cruz  
Secretaria

*Excmo. Intendente*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	
OFSA DE ENTRADA	
Exp. N°:	13649
Fecha:	21-12-16 Hora: 8:11
Firma:	


Capiatá, 21 de diciembre de 2016 21

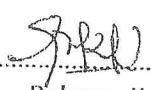
Señor  
Intendente Municipal  
Lic. Luis Fernando González Ocampos  
Presente

Nos dirigimos a usted, en nombre y representación de la Comisión Sub-Consejo de Salud Resolución I.M.C. N° 6529/2016 del barrio Villa Constitución Cñía 4ta. de la Ciudad de Capiatá, a fin de solicitar la transferencia del predio del puesto de Salud afectado, al Ministerio de Salud. Lo cual mide aproximadamente un total de 1250mtrs. Por lo que es principal requisito requerido para hacerse cargo con mayor presupuesto dicha Institución.

El presente pedido obedece a la necesidad de contar con más equipamiento y funcionarios para cubrir el servicio las 24 horas, y cuyo requerimiento del MSP Y BS seria de que dicha propiedad debe pasar a nombre del mismo, y así mejorar la atención a los pobladores de los siguientes barrios: Caacupemí – Villa Constitución – San Miguel 16 – San Miguel 17 –Barrio San Juan –Barrio Santa Ana – Barrio San Blas.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarle cordialmente, en la espera de contar con alguna solución en la brevedad posible.

Atentamente.

  
.....  
Rebeca Kunert U.  
Vice-Presidenta

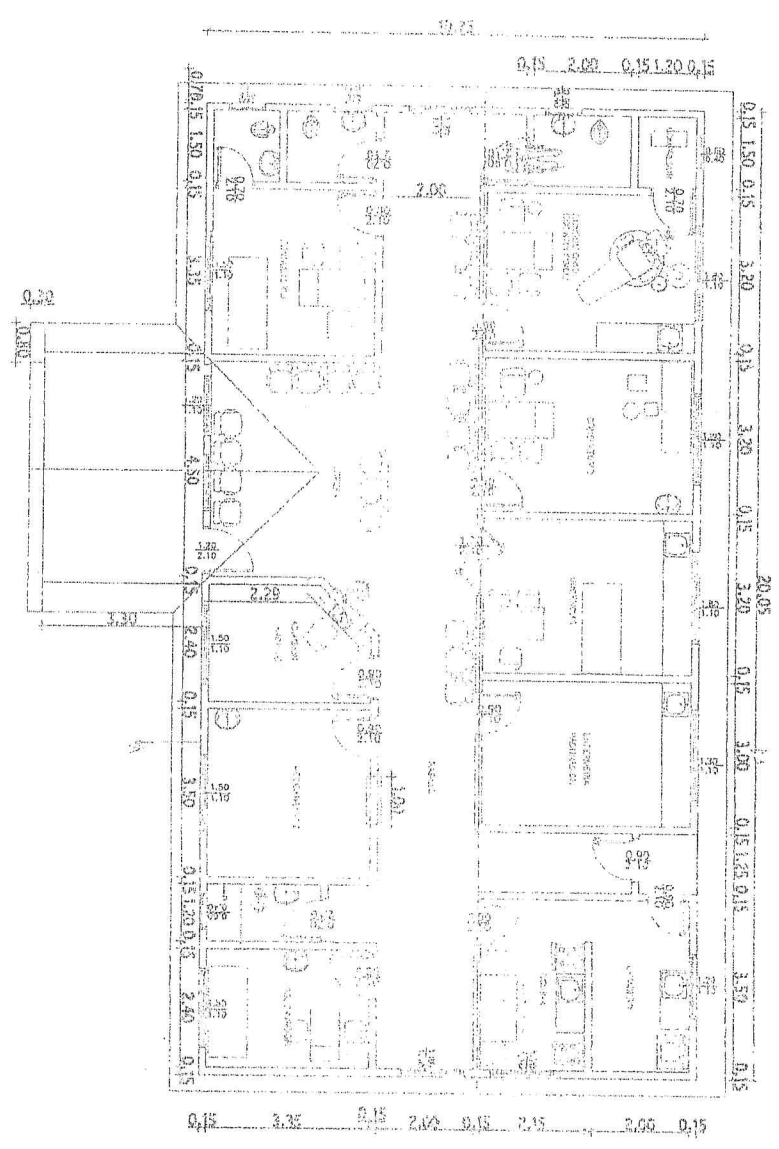
Comisión de Sub-Consejo de Salud  
Bo. Villa Constitución - Cñía. 4  
Capiatá - Paraguay

  
.....  
Félix Coronel  
Presidente

  
.....  
Alma Fabiola Santa Cruz  
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA  
MESA DE ENTRADA  
Exp. N°: 13649  
Fecha: 21-12-16 Hora: 8:17  
Firma: 

Catastro  
26/12/16  
Rec. Por Ramonita  
Director: Lic. Alcides Rúa  
(0981) 251.444



<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL</b>		Dirección General de Atención Primaria de Salud	
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Director General	<b>U.S. ESTANDAR</b>	Unidad
	Subdirector Técnico	<b>ARQUITECTURA</b> Proyectos y Digitalizaciones	Estación N° 1
DIRECCIÓN TÉCNICA	Asst. L. del Sr. Director G.	DEPARTAMENTO DE DISEÑOS Y PROYECTOS	Fecha: 2011

Tomo 1000

0007 (5)



# Alicia Limprich de Alvarez

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

ESCRITURA N° DIEZ FOLIO 30 y sgtes RGTRO. CONT. CIVILES B.  
 DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE CALLES, PLAZAS Y EDIFICIOS PUBLICOS  
 OTORGADA POR DELIA F. PLATE Vda. DE CENTURION Y OTROS  
 A FAVOR DE MUNICIPALIDAD DE CAPIATA  
 TESTIMONIO PRIMERO AÑO 1.990.-

Escritorio: Azara 1398 c/ Paí Pérez

Teléfonos: 23 247 - 213130 - 213131 - Part. 33 283

Asunción - Paraguay

DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS INTERIORS  
**Serie A**  
- 3 ENE. 1990  
Receptoría 26a.

CIVIL B

Alicia Limprich de Alvarez  
Escritor Publico  
Asunción - Paraguay



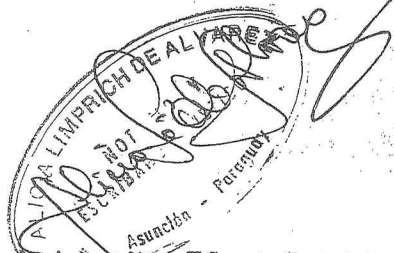
2099450

**TRENTA GUARANIES**

TRANSFERENCIA DE CALLES PLAZAS Y EDIFICIOS - ESCRITURA NUMERO -  
PUBLICOS OTORGADA POR DELIA FRANCISCA PLATE DIEZ; En la Ciudad -  
VDA. DE CENTURION Y OTROS A FAVOR DE LA MUNI de Asunción, Capital  
CIPALIDAD DE CAPIATA - - - - - de la República del  
Paraguay, a los veinte y cuatro días de Mayo del año de mil nove-  
cientos noventa, ante mí; ALICIA LIMPRICH DE ALVAREZ, Escribana Pú-  
blica, COMPARECEN; Por una parte la Sra. DELIA FRANCISCA PLATE VDA.  
DE CENTURION, paraguaya, de estado dicho, de mi conocimiento, con -  
Cédula Tributaria No. AD-9202; - - - , domiciliada en la calle Cha-  
co Boreal y Mariscal López, de esta Capital; por la otra los seño-  
res TIMOTEO GONZALEZ GALVAN, paraguayo, casado, con Cedula de Identi-  
dad No. 568.528, y GREGORIO ADRNO GONZALEZ, paraguayo, soltero, con-  
Cedula de Identidad No. 1.102.926, domiciliados a los efectos de -  
este acto jurídico en el Kilometro 20 de la Ruta Mariscal Esti-  
garribia y Mariscal Lopez de Capiatá; Los comparecientes son todos  
mayores de edad, hábiles, capaces, y cumplieron las leyes nacionales  
de carácter personal relativas a ésta clase de acto jurídico, doy  
fó. La Sra. DELIA FRANCISCA PLATE VDA DE CENTURION, concurre a es-  
te acto por sí y en nombre y representación de sus hijos CARLOS-  
ANTONIO CENTURION PLATE, BRIGIDA ISABEL CENTURION DE PRIETO y DE-  
LIA FRANCISCA CENTURION DE DOS SANTOS, en virtud del PODER ESPE-  
CIAL que tengo a la vista y copiado íntegramente expresa "NUMERO  
CIENTO UNO; En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del  
Paraguay el veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta, ante  
EL NOTICOR MANUEL JIMENEZ GONZALEZ; Escribano Público, Titular del-

PARA REGISTROS PUBLICOS

30 (TREINTA)



0009 722  
24

Registro No. 78 y Testigos que al final suscriben comparecen: El -  
Doctor CARLOS ANTONIO CENTURION PLATE, casado, domiciliado en la -  
casa de la calle Avenida Mariscal López y Chaco Boreal, de esta -  
Capital; doña BRIGIDA ISABEL CENTURION DE PRIETO y doña DELIA -  
FRANCISCA CENTURION DE DOS SANTOS, casadas, domiciliadas en la mis-  
ma dirección indicada precedentemente; todos son mayores de edad,  
hábiles, de mi conocimiento, doy fé. - Y DICEN: Que confieren PODER -  
ESPECIAL a favor de doña DELIA FRANCISCA PLATE VIUDA DE CENTU -  
RION, madre de los comparecientes, para que, en sus nombres y repre-  
sentación, Administre, como juzgue conveniente los inmuebles situa-  
dos en el Distrito de Capiatá de propiedad de los comparecientes  
y de la nombrada mandataria, que les corresponde en virtud de la  
S. D. No. 178 del 21 de abril de 1.967 dictada por el Juzgado de Ira-  
Inst. en lo Civil del 5to Turno a cargo entonces del Doctor Miguel  
Angel Bestar, Secretaria de Guillermo Sanabria, por la que fueran  
declarados únicos y Universales herederos en el Juicio Sucesorio  
del Doctor Carlos Antonio Centurión, en condominio y en proporció-  
nes iguales, inmuebles éstos individualizados de la siguiente ma-  
nera: Finca No. 306 inscrita al folio 10 vuelto y sgte. del año -  
1.967, padrón No. 3659 de una Superficie de 7Hás. con 236 ms<sup>2</sup>. Finca  
No. 2671 inscrita al folio 1 vltto y sgte. del año de 1.967, padrón  
No. 4227 con una Superficie de 1Ha. con 9500ms<sup>2</sup>. Finca No. 1168 ins-  
cripta al folio 25 vuelto y sgte. del año 1967, padrón No. 3513 con  
una Superficie de 51Has. Finca No. 2233 inscrita al folio 9 y sg-  
te del mismo año, padrón No. 3706 con una Superficie de 4Hás. y Fin

Serie A

REGISTRACION DE BIENES RAICES  
9 MAYO 1990



CIVIL B

OFICINA DE ALVALIA  
NOT. 18 MAYO 1990

IDEARIA GUARANIES

25  
JUNIO 2234481  
SALA  
Tribunal de Justicia  
Civil y Comercial

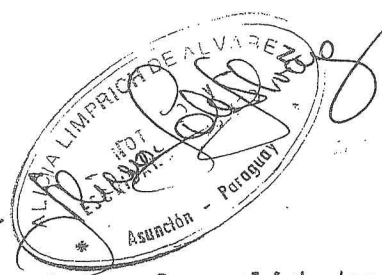
caNo.2122 al folio 48 Vito y sgte. de 1967 con Padrón No. 3826 y -  
con una Superficie de 18Has. Al efecto, facultan a su madre para -  
verificar los pagos ordinarios y extraordinarios de la Adminis -  
tración, con las siguientes Atribuciones: Transferir o adquirir el  
dominio pleno o fiduciario de dichos bienes raíces, pudiendo a -  
los efectos de dicha Administración verificar compras y ventas,  
con toda clase de condiciones o pactos, pagando y recibiendo los  
precios, al contado o a plazo, o rescindir esos contratos. Recibir  
o dar dineros sobre hipotecas u otras formas de garantías, ajustar  
de sus condiciones y suscribiendo las obligaciones y cancelacio-  
nes del caso. Hacer novaciones, renovaciones o amortizaciones de -  
deudas. Dar en arrendamiento dichos bienes, raíces, por los precios  
plazos y condiciones que crea conveniente, sin exceder del término  
legal ajustar locaciones de servicios. Pedir declaratoria de quie-  
bras y aceptar concordatos de quitas, cobrar y pagar créditos ac-  
tivos y pasivos, pudiendo demandar a los deudores y contestar de-  
mandas y reconvenir. Aceptar o verificar daciones de pago y per-  
cibir las cantidades de dinero o de efectos que se les adeude, -  
otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fuere -  
necesario en razón de los asuntos y negocios personales cuya re-  
presentación encomiendan: fraccionar los inmuebles mencionados -  
en lotes y manzanas y transferir dichos inmuebles total o par-  
cialmente a la persona o entidad que se muestre interesada y o-  
portunamente otorgar y firmar las escrituras públicas traslati-  
vas de dominio correspondientes, hacer tradición y cumplir las -

PARA REGISTROS PUBLICOS

31 (TREINTA Y UNO)



0011 (9)



26

demas formalidades legales, pudiendo además suscribir compromi -  
 sos de venta con cláusulas penales, solicitar dinero en Préstamo  
 a los Bancos Públicos o privados que funcione legalmente en la  
 República así como de particulares y entidades financieras, ofre  
 ciendo los inmuebles descriptos en garantía hipotecaria con fe  
 cultad de suscribir la correspondiente Escritura Pública. Confe  
 rir Poderes Especiales en relación a la Administración que se -  
 le encomienda, protestos y protestas, hacer depósitos en los Ban  
 cos de dinero y valores y retirar lo constituido en todo o en -  
 parts. Percibir suma de dinero, valores en especie y otorgar reci  
 bos y cartas de pago. Asimismo la autorizan para que comparezca -  
 ante las autoridades administrativas y judiciales de la Nación,  
 con escritos, documentos, partidas, títulos y demás probanzas, con  
 facultad para entablar o contestar demandas o reconvenirlas y -  
 aceptar herencias pura y simplemente o repudiarla. Declinar o -  
 prorrogar jurisdicciones, desistir del derecho de apelar confe  
 rir poderes especiales, comprometer las causas en juicios de ar  
 bitros o arbitradores y firmar las escrituras respectivas con -  
 las cláusulas pertinentes; producir informaciones; solicitar em  
 bargos preventivos o definitivos ofreciendo las cauciones de -  
 Ley, inhibiciones y sus cancelaciones, desalojos y lanzamientos  
 transiqir, percibir y otorgar recibos. -PREVENGO SU INSCRIPCION-  
 Leida por el Autorizante y los testigos, los comparecientes se -  
 ratifican y firman juntamente con don MAURO LEON JARA y el Doc  
 tor CARLOS BENZA, testigos del acto, vecinos, mayores de edad, há -

Serie A

DIRECCION DE REGISTROS  
- 9 MAYO 1980  
Receptor



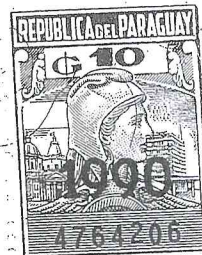
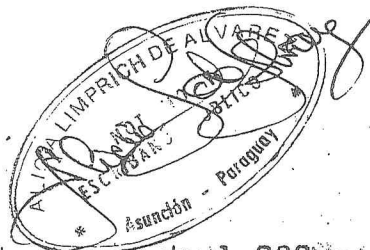
ANGEL IMPRICH DE ALTA  
NO. 301  
ESCRIBANO  
Presunción  
TRINTA GUARANIES

No 2234482  
SALA  
Tribunal de lo Civil y Comercial

CIVIL B

32 (TREINTA Y DOS)

biles de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fé. - C. Antonio Cen-  
turión P. BRIGIDA ISABEL CENTURION DE PRIETO, DELIA FRANCISCA CEN-  
TURION DE DOS SANTOS, Tgo. MAURO LEON JARA, Tgo. CARLOS BENZA. Ante  
mi: VICTOR MANUEL JIMENEZ GONZALEZ. Esta mi sello, CONCUERDA fiel-  
mente este testimonio con la matriz de su mismo tenor que pasó  
ante mí en el Protocolo de Contratos Comerciales a mi cargo, o-  
brante al folio doscientos veintitres vuelto y siguiente. - Para  
la APODERADA expido esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en el  
mismo lugar de su otorgamiento a los veintiun días del mes de  
agosto de mil novecientos ochenta. - REPOSICION: Estampillas de Ley  
Nos. 1679064 y 1679074 de Gs. 50 (cincuenta guaranies) cada una adhe-  
ridas al Protocolo inutilizadas con mi sello. Conste que el Pro-  
tocolo en donde está incerta la matriz es Civil. - Hay un sello y  
una firma del Notario y Escribano Público Victor Manuel Jimenez-  
González. Es copia fiel, doy fé. - Dicho poder se halla inscripto  
en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección  
Poderes, bajo el No. 2289 al folio 2351 y sgtes, en la Sección I -  
División II del año 1.980, y en pleno vigor según Certificado ex-  
pedido por la mencionada sección, agregado a éste Protocolo. - Por  
su parte los Señores TIMOTEO GONZALEZ GALVAN y GREGORIO ADORNO-  
GONZALEZ, concurren al acto en nombre y representación de la MU-  
NICIPALIDAD DE CAPIATA, en sus caracteres de Intendente Municipal  
Y Secretario General de la Municipalidad de Capiatá respectiva-  
mente, nombrados para dichos cargos el primero de los nombrados -  
por Decreto No. 395 del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 13



de marzo de 1.989 y el segundo nombrado por Resolución No.1.239 de la Honorable Junta Municipal de Capiatá de fecha 28 de marzo de 1.989, los que tengo a la vista para éste acto y un testimonio de los mismos, confrontado con los originales, de jo agregado a este Protocolo, doy fé.-La autorización para éste otorgamiento consta además en la Resolución No.1420 Acta No.204, de fecha 28 de Agosto de 1.989 de la Honorable Junta Municipal de Capiatá que tengo a la vista y copiada íntegramente expresa "RESOLUCION No. 1420/Acta No.204" POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE LOTEAMIENTO PRESENTADO POR LA SRA. DELIA F. PLATE VDA. DE CENTURION, UBICADO EN EL Km.17 DE LA RUTA No.2 MCAL ESTIGARRIBIA DE ESTE DISTRITO- VISTO: El expediente No.3726/89 caratulado Sra. Delia F. Plate Vda de Centurión y CONSIDERANDO: Que se halla conforme establece la Ley 1294 Orgánica Municipal y la Ley 620 Impositiva Municipal.- LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO RESUELVE: Art.1o.- Aprobar el proyecto de loteamiento presentado por la Sra. Delia F. Plate- Vda. de Centurión, individualizado como Finca No.2122, Padrón No. 3826 ubicado en el Km.17 de la Ruta No.2 Mcal Estigarribia de este Distrito, de acuerdo al Plano presentado en el expediente No.3726/89, a esta Junta, quedando como Reserva Municipal para Plazas y Edificios Públicos las Manzanas No.11, 55 y 63 con una superficie de 17533 m2 con 18cm2, 21.280 m2 con 27cm2 y 4.618m2 con 94 cm2 respectivamente y la Manzana No.16, con una superficie de 6.430m2 con 69 cm2, como dominio de bien privado Municipal, debiendo dar cumplimiento al Art.187, de la Ley Organica Mu-

Serie A

Recepción



0014

Nº 2234483

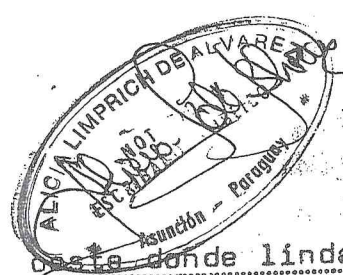
CIVIL B

ALCALDE LIMPRICH DE ALVARO  
ESCRIBANO  
Asunción - Paraguay

TREINTA GUARANIES

nicipal. Art. 20. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. Dada en sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal a los veinte y cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Fdo. Cayo Ramirez V. Secretario Junta Municipal - Gallardo M. Rios Presidente Junta Municipal. Capiatá, 28 de Agosto de 1.989. TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL COMUNIQUESE Y REGISTRESE. Fdo. Gregorio Adorno Srío General. Dr. Timoteo González G. Intendente Municipal." Es copia fiel, doy fé. Y la Sra. DELIA FRANCISCA PLATE VDA. DE CENTURION DICE: Que por si y en nombre y representación de sus hijos Carlos Antonio Centurión Plate, Brigida Isabel Centurión de Prieto y Delia Francisca Centurión de Dos Santos, TRANSFIERE GRATUITAMENTE a favor de la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, las fracciones de terrenos destinadas para calles, plazas y Edificios Públicos, del loteamiento de la Finca No. 2122 de propiedad de los mismos, ubicado en Capiatá, y cuya individualización, dimensiones y linderos constan en el INFORME PERICIAL redactado por el topografo, Luis Armadans G. que tengo a la vista y copiados del mismo son los siguientes: CALLE 1: Al norte mide 16,20 m y linda con la calle 2, por 16,61 m al Sur donde linda con la calle 4. Al este mide 263,40 m y linda con las manzanas 2 y 4 y con la calle 3, por 256,36 m al oeste donde linda con las manzanas 1 y 3 y con la calle 3. Superficie: 4.158,08 m<sup>2</sup>. CALLE 2: Al norte mide 74,10 m y linda con la Reserva 1, por 74,34 m al sur donde linda con las manzanas 1 y 2 y con la calle 1. Al este mide 16,16 m y linda con calle existente, por 16,20 m al

33 (TREINTA Y TRES)



Este donde linda con derechos de Castillo y Gamarra. Superficie:

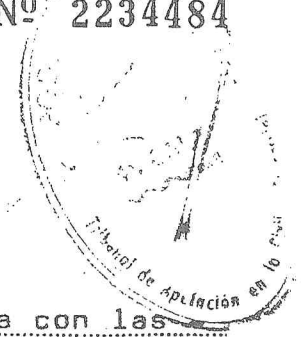
1. 187,52 m<sup>2</sup>. CALLE 3: Al norte mide 59,92 m y linda con las manzanas 1 y 2, por 60,16 m al sur donde linda con las manzanas 3 y 4. Al este mide 16,16 m y linda con calle existente, por 16,20 m al oeste donde linda con derechos de Castillo. Superficie: 960,64 m<sup>2</sup>. CALLE 4: Al norte mide 142,17 m y linda con las manzanas 3 y 4 y con la calle 1, por 141,01 m al sur donde linda con la manzana 5. Al este mide 16,23 m y linda con la calle 34, por 16,08 m al oeste donde linda con derechos de Castillo. Superficie: 2.265,44 m<sup>2</sup>. CALLE 5: Al norte mide 136,46 m y linda con la manzana 5, por 135,50 m al sur donde linda con la manzana 6. Al este mide 16,23 m y linda con la calle 34, por 16,08 m al oeste donde linda con derechos de Castillo. Superficie: 2.177,28 m<sup>2</sup>. CALLE 6: Al norte mide 131,16 m y linda con la manzana 6 por 122,00 m al sur donde linda con la manzana 8. Al este mide 16,23 m y linda con la calle 34 por 16,08 m al oeste donde linda con derechos de Castillo. Superficie: 2.025,28 m<sup>2</sup>. CALLE 7: Al norte mide 26,34 m y linda con la manzana 7, por 26,34 m al sur donde linda con la manzana 14. Al este mide 14,00 m y linda con calle existente, por 14,00 m al oeste donde linda con calle existente. Superficie: 341,89 m<sup>2</sup>. CALLE 8: Al norte mide 241,53 m y linda con las manzanas 8 y 9 y con la calle 44, por 242,36 m al sur donde linda con las manzanas 10 y 11 y 13 y con las calles 32 y 33. Al este mide 16,15 m y linda con la calle 34, por 16,00 m al oeste donde linda con la calle 31. Superficie: 3.871,12 m<sup>2</sup>. CALLE 9: Al norte mide 212,00 m y lin-

**Serie**  
 DIRECCION DE IMPUESTOS  
 - 9 MAYO 1980  
 Receptoría 25a.



ALIMPRICH DE ALVAREZ  
 CIVIL REGISTRAR  
 Asunción - Paraguay

Nº 2234484

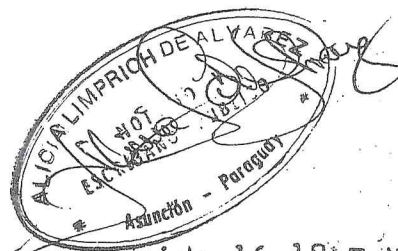


**REINTA GUARANIES**

34 (TREINTA Y CUATRO)

da con la manzana 16, por 212,00 m al sur donde linda con las  
 manzanas 17, 18 y 19 y con las calles 37 y 38. Al este mide 16,00m  
 y linda con la calle 39, por 16,00m al oeste donde linda con la -  
 calle 36. Superficie: 3.392,00m<sup>2</sup>. CALLE 10: Al norte mide 164,78m -  
 y linda con la manzana 21, por 164,08 m al sur donde linda con la  
 manzana 23. Al este mide 16,06 m y linda con la calle 41, por 16, -  
 13 m al oeste donde linda con la calle 40. Superficie: 2.630,88m<sup>2</sup>  
 CALLE 11: Al norte mide 163,19 m y linda con la manzana 23, por -  
 161,97 m al sur donde linda con la manzana 24. Al este mide 16,50  
 m y linda con la calle 41, por 16,23 m al oeste donde linda con -  
 la calle 40. Superficie: 2.601,28 m<sup>2</sup>. CALLE 12: Al norte mide 243,12  
 m y linda con las manzanas 20 y 24 y con la calle 40, por 242,55 -  
 m al sur donde linda con la manzana 25. Al este mide 16,00 m y lin  
 da con la calle 41, por 16,00 m al oeste donde linda con la calle -  
 39. Superficie: 3.885,36m<sup>2</sup>. CALLE 13: Al norte mide 240,39 m y lin -  
 da con la manzana 25, por 239,81 m al sur donde linda con la man  
 zana 26. Al este mide 16,00 m y linda con la calle 41, por 16,00m  
 al oeste donde linda con la calle 39. Superficie: 3.841,60m<sup>2</sup>. CALLE  
 14: Al norte mide 181,02 m y linda con las manzanas 10 y 11 y con  
 la calle 32, por 181,75 m al sur donde linda con la manzana 12. -  
 Al este mide 16,00 m y linda con la calle 33, por 16,02 m al oes  
 te donde linda con la calle 31. Superficie: 2.902,16m<sup>2</sup>. CALLE 15: -  
 Al norte mide 890,51 m y linda con las manzanas 12, 13, 14, 15, 17,  
 18, 19 y 26 y con las calles 33 y 39, por 889,71 m al sur donde -  
 linda con las manzanas 27, 29 y 35 y con las calles 33 y 39. Al -

0017  
39

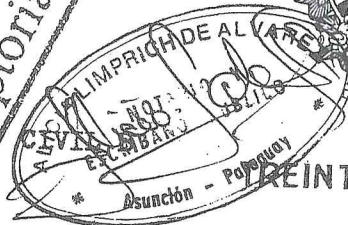


este mide 16,10 m y linda con la calle 41, por 16,00 m al oeste -  
 donde linda con la calle 31. Superficie: 14.241,76 m<sup>2</sup>. CALLE 16: Al  
 norte 179,74 m y linda con la manzana 35, por 179,51 m al sur don-  
 de linda con la manzana 36. Al este mide 16,00 m y linda con la -  
 calle 33, por 16,00 m al oeste donde linda con la calle 31. Super-  
 ficie: 2.874,00 m<sup>2</sup>. CALLE 17: Al norte mide 234,92 m y linda con la  
 manzana 27, por 234,34 m al sur donde linda con la manzana 28. Al  
 este mide 16,10 m y linda con la calle 41, por 16,00 m al oeste -  
 donde linda con la calle 39. Superficie: 3.754,08 m<sup>2</sup>. CALLE 18: Al -  
 norte mide 950,80 m y linda con las manzanas 28 al 34 y 36 y con  
 las calles 33 al 39. Al este mide 16,10 m y linda con la calle 41  
 por 16,00 m al oeste donde linda con calle existente y derechos  
 de Rojas. Superficie: 15.205,52 m<sup>2</sup>. CALLE 19: Al norte mide 105,25 m  
 y linda con la manzana 37, por 105,25 m al sur donde linda con -  
 la manzana 38. Al este mide 16,00 m y linda con la calle 34, por -  
 16,00 m al oeste donde linda con la calle 30. Superficie: 1.684,00  
 m<sup>2</sup>. CALLE 20: Al norte mide 229,45 m y linda con la manzana 44, por  
 227,43 m al sur donde linda con la manzana 45. Al este mide 16,15  
 m y linda con la calle 41, por 16,00 m al oeste donde linda con -  
 la calle 39. Superficie: 3.655,04 m<sup>2</sup>. CALLE 21: Al norte mide 729,  
 26 m y linda con las manzanas 38 al 43 y 45 y con las calles 34  
 al 39 y 41, por 690,77 m al sur donde linda con las manzanas 46 -  
 al 52 y con las calles 34 al 38 y 43. Al este mide 40,40 m y lin-  
 da con derechos de Rodas, por 16,00 m al oeste donde linda con la  
 calle 30. Superficie: 11.360,24 m<sup>2</sup>. CALLE 22: Al norte mide 105,46 m

Serie  
DIRECCION DE IMPUESTOS  
- 9 1410 1997  
Receptoria 26a.



Nº 2234485



TREINTA GUARANIES

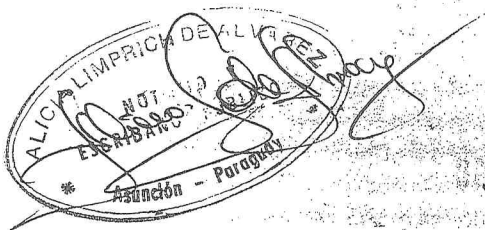


y linda con la manzana 52; por 105,46 m al sur donde linda con la manzana 53. Al este mide 16,00 m y linda con la calle 34 por 16,00 m al oeste donde linda con la calle 30. Superficie: 1.687,36 m<sup>2</sup>. - CALLE 23: Al norte mide 805,37 m y linda con la fracción Reserva II, con las manzanas 47 al 53 y con las calles 30 al 34 y 38 al 43, por 804,56 m al sur donde linda con la manzana 54, con la calle 30 y con calle existente. Al este mide 8,00 m y linda con derechos de Rodas, por 16,00 m al oeste donde linda con calle existente Superficie: 7.696,20 m<sup>2</sup>. CALLE 24: Al norte mide 315,24 m y linda con calle existente y con la manzana 54, por 311,96 m al sur donde linda con las manzanas 55 al 57 y con las calles 27 al 29. Al este mide 16,06 m y linda con la calle 30, por 8,15 m al oeste donde linda con derechos de Meyer. Superficie: 3.686,76 m<sup>2</sup>. - CALLE 25: Al norte mide 416,22 m y linda con las manzanas 55 al 59 y con las calles 26 al 30, por 414,32 m al sur donde linda con las manzanas 60 al 65 y con las calles 26 al 29 y 45. Al este mide 16,57 m y linda con calle existente, por 16,17 m al oeste donde linda con calle existente: Superficie: 6.644,32 m<sup>2</sup>. CALLE 26: Al norte mide 16,40 m y linda con derechos de Meyer, por 16,00 m al sur donde linda con calle existente. Al este mide 174,99 m y linda con las manzanas 58 al 61, por 158,75 m al oeste donde linda con las manzanas 59 y 60. Superficie: 2.828,32 m<sup>2</sup>. - CALLE 27: Al norte mide 40,68 m y linda con derechos de Meyer, por 16,00 m al sur donde linda con calle existente. Al este mide 278,31 m y linda con las manzanas 55 al 62, por 241,69 m al oeste donde linda

35 (TREINTA Y CINCO)

IMPRESOS PUBLICOS





17  
019

34

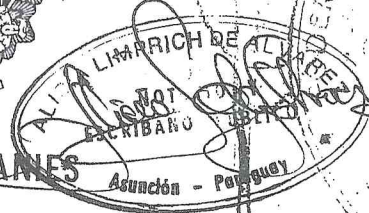
con las manzanas 58, al 61, Superficie: 4.160,00 m<sup>2</sup>. CALLE 28: Al norte mide 16,09 m y linda con la calle 24, por 16,00 m al sur donde linda con calle existente. Al este mide 266,17 m y linda con las manzanas 56 y 63, por 268,45 m al oeste donde linda con las manzanas 57 y 62; Superficie: 4.276,96 m<sup>2</sup>. CALLE 29: Al norte mide 16,09 m y linda con la calle 24, por 16,10 m al sur donde linda con calle existente. Al este mide 254,15 m y linda con las manzanas 55 y 64, por 256,26 m al oeste donde linda con las manzanas 56 y 63. Superficie: 4.083,28 m<sup>2</sup>. CALLE 30: Al norte mide 16,00 m y linda con la calle 18, por 8,30 m al sur donde linda con la calle 25. Al este mide 523,43 m y linda con las manzanas 37, 38, 52, 53 y con las calles 19, 21, 22, 23 y calle existente, por 514,49 m al oeste donde linda con las manzanas 54 y 55, con la fracción - Reserva II y con la calle 24. Superficie: 6.261,52 m<sup>2</sup>. CALLE 31: Al norte mide 8,00 m y linda con derechos de Vidua, por 8,00 m al sur donde linda con la calle 18. Al este mide 475,78 m y linda con las manzanas 9, 10, 12, 35 y 36 y con las calles 8, 14, 15, 16 y 18 por 478,05 m al oeste donde linda con derechos de Toribio Rojas. Superficie: 3.815,32 m<sup>2</sup>. CALLE 32: Al norte mide 16,32 m y linda con la calle 18, por 16,02 m al sur donde linda con la calle 14. Al este mide 184,29 m y linda con la manzana 11, por 188,20 m al oeste donde linda con la manzana 10. Superficie: 2.979,92 m<sup>2</sup>. CALLE 33: Al norte mide 16,08 m y linda con la calle 8, por 16,00 m al sur donde linda con la calle 18. Al este mide 393,03 m y linda con las manzanas 13 y 14 y con la calle 15, por 394,63 m al oeste

39

Serie A

0020

Nº 2234486



RECORRIDO  
9 JUN 1963

CIVIL B

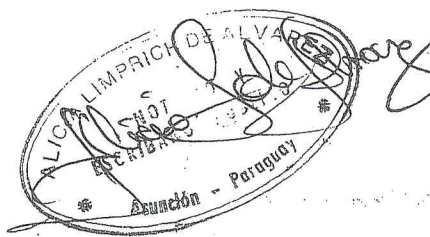
TREINTA GUARANIES

36 (TREINTA Y SEIS)

donde linda con las manzanas 11,12,35 y 36 y con las calles 14, 15 y 16. Superficie: 6.301,28m<sup>2</sup>. CALLE 34: Al norte mide 16,00 m y linda con calle existente, por 16,50 m al sur donde linda con la calle 23. Al este mide 937,16 m y linda con las manzanas 7,14,33, 39 y 51 y con las calles 46,7,15,18 y 21, por 939,97 m al oeste - donde linda con las manzanas 4,5,6,8,13,14,37,38,52 y 53 y con las calles 4,5,6,8,14,15,16,18,19,21 y 22. Superficie: 15.017,04 m<sup>2</sup>. CALLE 35: Al norte mide 16,30 m y linda con calle existente, - por 16,53 m al sur donde linda con la calle 23. Al este mide 651,26 m y linda con las manzanas 15,32,40 y 50, por 659,39 m al oeste donde linda con las manzanas 14,33,39 y 51. Superficie: 10.485,20 m<sup>2</sup>. CALLE 36: Al norte mide 12,30 m y linda con calle existente, - por 16,53 m al sur donde linda con la calle 23. Al este mide 623,46 m y linda con las manzanas 16,17,31,41 y 49 y con la calle 9, por 630,33 m al oeste donde linda con las manzanas 15,32,40 y 50. Superficie: 9.841,26 m<sup>2</sup>. CALLE 37: Al norte mide 16,00 m y linda con la calle 9, por 16,52 m al sur donde linda con la calle 23. Al este mide 543,60 m y linda con las manzanas 18,30,42 y 48 por 547,77 m al oeste donde linda con las manzanas 17,31,41 y 49. Superficie: 8.730,96 m<sup>2</sup>. CALLE 38: Al norte mide 16,00 m y linda con la calle 9, por 16,53 m al sur donde linda con la calle 23. Al este mide 523,80 m y linda con las manzanas 19,29,43 y 47 por 527,93 m al oeste donde linda con las manzanas 18,30,42 y 48. Superficie: 8.413,84 m<sup>2</sup>. CALLE 39: Al norte mide 16,02 m y linda con derechos privados, por 16,00 m al sur donde linda con la calle 21. Al este

PARA REGISTROS PUBLICOS

0022 (P)



30

mide 487.77 m y linda con las manzanas 20,25 al 28,44 y 45 y con las calles 12,13,17 y 20, por 488,63 m al oeste donde linda con las manzanas 16,19,29 y 43 y con la calle 9. Superficie: 7.811,20 m<sup>2</sup>. CALLE 40: Al norte mide 8,00 m y linda con derechos privados, por 16,00 m al sur donde linda con la calle 12; Al este mide 215,16 m y linda con las manzanas 21,23 y 24 y con las calles 10 y 11, por 217,86 m al oeste donde linda con la manzana 20 y con derechos privados. Superficie: 2.229,12 m<sup>2</sup>. CALLE 41: Al norte mide 16,04 m y linda con derechos privados, por 8,00 m al sur donde linda con la calle 21. Al este mide 612,52 m y linda con la manzana 22, la calle 47 y con derechos privados, por 622,39 m al oeste donde linda con las manzanas 21,23 al 28,44 y 45 y con las calles 10 al 13 y 15,17,18 y 20. Superficie: 5.545,76 m<sup>2</sup>. - CALLE 42: Al norte mide 8,00 m y linda con derechos privados, por 8,00 m al sur donde linda con derechos privados. Al este mide 103,65 m y linda con derechos privados, por 104,00 m al oeste donde linda con la manzana 22 y la calle 47. Superficie: 830,60 m<sup>2</sup>. - CALLE 43: Al norte mide 16,46 m y linda con la calle 21, por 8,00 m al sur donde linda con la calle 23. Al este mide 26,00 m y linda con la manzana 46, por 30,63 m al oeste donde linda con la manzana 47. Superficie: 444,04 m<sup>2</sup>. CALLE 44: Al norte mide 8,00 m y linda con la calle 6, por 16,00 m al sur donde linda con la calle 8. Al este mide 90,12 m y linda con la manzana 8, por 90,12 m al oeste donde linda con la manzana 9. Superficie: 960,96 m<sup>2</sup>. - CALLE 45: Al norte mide 16,00 m y linda con la calle 25, por 16,10 m -

Serie A

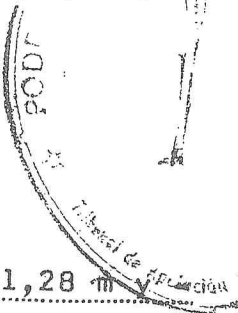


Nº 2234487

37

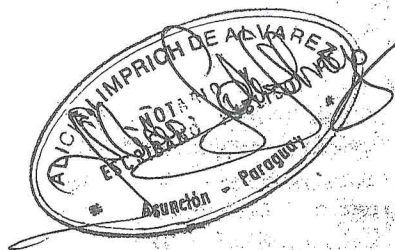
Receptoría 24  
LIC. LIMPRICH DE LUJAN  
CIVIL B  
Asunción - Paraguay

TREINTA GUARANIES



37 (TREINTA Y SIETE)

al sur donde linda con calle existente. Al este mide 71,28 m y linda con la manzana 65, por 71,28 m al oeste donde linda con la manzana 64. Superficie: 1.140,48 m<sup>2</sup>. CALLE 46: Al norte mide 24,77 m y linda con derechos privados, por 24,77 m al sur donde linda con la manzana 7. Al este mide 8,00 m y linda con calle existente, por 8,00 m al oeste donde linda con la calle 34. Superficie: 198,16 m<sup>2</sup>. CALLE 47: Al norte mide 61,50 m y linda con derechos privados, por 61,50 m al sur donde linda con la manzana 22. Al este mide 8,00 m y linda con la calle 42, por 8,00 m al oeste donde linda con la calle 41. Superficie: 492,00 m<sup>2</sup>. CALLE 48: Al norte mide 10,00 m y linda con la Ruta 2, por 79,50 m al sur donde linda con derechos de Dalvador Adorno. Al este mide 727,60 m y linda con derechos de G. Castillo y F. Matto, por 790,72 m al oeste donde linda con derechos de Granja la Blanca. Superficie: 7.336,36 m<sup>2</sup>. - PLAZAS. MANZANA 11: Su lindero al norte es una quebrada de dos líneas que miden, de este a oeste, 43,46 m y 54,88 m y lindan con la calle 8. Al sur mide 104,94 m y linda con la calle 14. Al este mide 166,63 m y linda con la calle 33. Al oeste mide 184,29 m y linda con la calle 32. Superficie: 17.533,18 m<sup>2</sup>. MANZANA 55: Al norte mide 136,91 m y linda con la calle 24, por 105,48 m al sur donde linda con la calle 25. Al este mide 171,84 m y linda con la calle 30, por 182,89 m al oeste donde linda con la calle 29. Superficie: 21.260,27 m<sup>2</sup>. EDIFICIOS PUBLICOS: MANZANA 16: Su lindero al norte es una quebrada de cuatro líneas que miden, de este a oeste, 63,51 m. 41,37 m. 25,96 m. y 61,65 m. y lindan con derecho privado. Al sur mide 212,00 m.



y linda con la calle 9.-Al este mide 26,63 m y linda con la calle 39, por 44,07 m, al oeste donde linda con la calle 36. Superficie: 6.430,69 m<sup>2</sup>. MANZANA 63: Al norte mide 64,80 m y linda con la calle 25, por 64,80 m, al sur donde linda con derechos privados. Al este mide 71,28 m, y linda con la calle 29, por igual dimensión al oeste donde linda con la calle 28. Superficie: 4.618,94 m<sup>2</sup>. Es copia fiel del informe Pericial confeccionado por el Topógrafo Luis Aramdans, G. agregado al Protocolo, doy fé.-Corresponde a los vendedores los inmuebles descriptos, en mayor porción por Adjudicación en el Juicio sucesorio de Carlos Antonio Centurión, según S. D. No. 178 del 21 de abril de 1.967, dictada por el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil del 5to. Turno a cargo entonces del Dr. Miguel Angel Bestar, Secretaria de Guillermo Sana bria, en la que fueron declarados herederos en condominio y en partés iguales sobre las Fincas Nos. 306 inscripta al folio 10 vltto y sgte. del año 1.967, Finca No. 2.671, al folio 1 vltto y sgte. del año 1967, Finca No. 1168 al folio 25 vltto y sgte. del año 1.967, Finca No. 2233 al folio 9 y sgtes. del año 1.967, Finca No. 2122 al folio 10 vltto y sgtes. del año 1.967; todas del Distrito de Capiatá, Fincas que luego fueron mensuradas Judicialmente y aprobadas por S. D. No. 474 en fecha 7 de agosto de 1.971. dictada por el Juez de 1ra Instancia en lo Civil del 3er Turno y unificadas en una sola Finca, como la número 2.122 al folio 13 vltto y sgtes del año 1.981 del Distrito de Capiatá.-La Dirección General de los Registros Públicos informa en el Certificado expedido por -

Serie

9 410 1307 A

Receptoría 26a

CIVIL

ALICIA LIMPRICH DE A.  
NO. 1307  
ACRIBADO



TREINTA GUARANIES

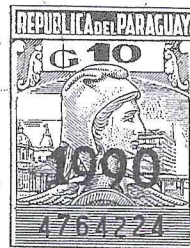
Nº 2234488



la sección correspondiente, agregado al Protocolo, que los inmuebles de referencia no han sufrido modificación de dominio, restricción y no reconocen gravámen alguno, igualmente informa que la Sra. Delia Francisca Plate Vda. de Centurión y Carlos Antonio Centurión Plate, Brigida Isabel Centurión de Prieto y Delia Francisca Centurión de Dos Santos, pueden disponer libremente de sus bienes y no pesa sobre los mismos Sentencias de Interdicción e Inhabilitación para la formalización del presente acto.-No adeudan impuesto Inmobiliario por el año en curso según Certificados Catastrales Nos. 9.862/3/4/5/y6.- - - - - provenientes de las Cuentas Corrientes Catastrales Nos. 27-2595-02, correspondiente a calles; 27-2595-01, 27-2648-01, 27-2603-02, y 27-2644-01, correspondiente a Plazas y edificios públicos. Bajo tales términos se realiza la presente Transferencia Gratuita de las fracciones destinadas para calles, plazas y edificios públicos del loteamiento de la Finca No. 2.122 de Capiatá a favor de la Municipalidad de Capiatá, y en éste estado la Sra. Delia Francisca Plate Vda. de Centurión por sí y por sus representados desiste de los derechos de posesión y dominio que sobre las fracciones transferidas tenían, y los transmite a la Institución adquirente, obligándose los mismos al saneamiento y evicción conforme a la Ley.-Enterados los Sres. Dr. TIMOTEO GONZALEZ GALVAN y GREGORIO GONZALEZ ADORNO, de los terminos de la presente transferencia Gratuita a favor de la Institución que representan manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes. PREVIA lectura a los comparecientes, los mismos la ra-

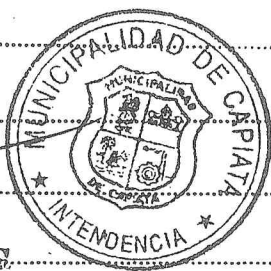
38 (TREINTA Y OCHO)

ESTADOS PUBLICOS



tifican en todas sus partes y firman por ante mí, de todo lo cuál y de haber recibido personalmente las manifestaciones de voluntad de los otorgantes, doy fé.- Entre líneas, con Cédula Tributaria No. MCAI2465701. Valen y forman parte de esta Escritura.-

*[Signature]*  
GREGORIO ADORNO G.  
SECRETARIO



*[Signature]*  
Abog. Timoteo González Galván  
Intendente Municipal

*Alicia Limpriich de Alvarez*

*ante mi Oficio Limpriich de Alvarez*





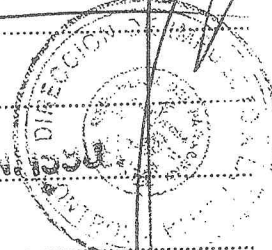
TREINTA GUARANIES

Serie A  
DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS  
10 JUN 1990

...CUERDA fielmente con la matriz de su tenor que pasó ante mí en el Proto-  
colo de Contratos Civiles Sección B, al folio treinta y siguientes, a mi cargo-  
Para la Municipalidad de Capiatá expido ésta Primera Fotocopia que firmo y -  
sello en Asunción, a los ocho días de Junio de mil novecientos noventa.-

*Alicia Limprich de Alvarez*

ALICIA LIMPRICH DE ALVAREZ  
NOTARIO V  
ESCRIBANO PUBLICO  
Asunción - Paraguay



DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS  
DEPARTAMENTO DE ESCRITURAS PUBLICAS  
Folio No. 16589 Hora 19  
Escribana No. 10  
11 JUN. 1990  
Fecha

As/ 19 JUN. 1990

CONTE QUE LA PRESENTE ESCRITURA, SE HALLA EXENTA DEL PAGO DE  
IMPUESTO A LA LEY DE HERENCIA, LEGADOS Y DONACIONES, DE CONFOR-  
MIDAD AL ART. 16 INC. A DEL DECRETO LEY 68/90

RECIBIDO A LAS

10051

AS.

*Nestor Benítez*



OFICINA FISCALIZADORA  
TASA JUDICIAL  
Comp. 18588  
22 JUN. 1990

NESTOR BENITEZ  
Fiscalizador Tasa Judicial (Imp. Internas)

...SITAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

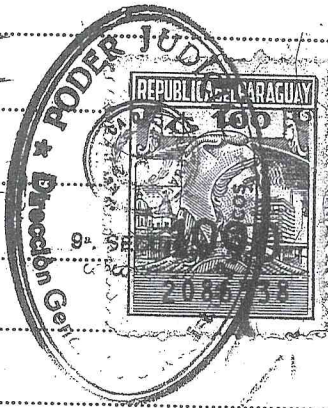


49  
16

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
MESA DE ENTRADA

Presentado hoy 25 - VI - 90  
Bajo el No. 9125 horas 11:10

Encargada



DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
NOVENA REGION

Inscrito en el Registro de Copiata Ginca N° 20.796  
Bajo el N. 1 y lib. 1 y prots.  
Asunción, 25 de Junio de 1990.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





CONGRESO NACIONAL  
H. Cámara de Senadores

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**M.H.C.S. N° 1.315.-**

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO

Fecha de Entrada Acusada: .....

Según Acta N° ..... Sesión .....

Expediente N° .....

Asunción 19 de setiembre de 2019


**Señor Presidente:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 20.796, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-2603-02, ASIENTO DEL PUESTO DE SALUD, SITUADO EN EL LUGAR DENOMINADO RUTA 2 COMPAÑÍA 4TA. VILLA CONSTITUCIÓN DEL CITADO MUNICIPIO**, presentado por el senador Derlis Osorio, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 12 de setiembre del 2019.

Muy atentamente.

  
Hermelinda Alvarenga de Ortega  
Secretaria Parlamentaria



  
Martín Arévalo  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
**Pedro Alliana Rodríguez**, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo

S-198810

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA

MES

AÑO

19

09

2019

HORA: 14:40

Agustina Salinas

RESPONSABLE

CONTIENE 47 POG.